

VISTO

Lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, de prorrogar la designación interina del Prof. Miguel Ángel García, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Elementos de Sociología, desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO

Que el Prof. García fue designado interinamente, por RHCD N° 52/2017, en el cargo mencionado hasta el 31 de marzo de 2018.

Que el citado docente fue incluido en el listado de profesores interinos alcanzados por el beneficio del artículo 73° del CCT para docentes Universitarios RHCS 1222/2014, reglamentado por OHCS 02/2017.

Que a fojas 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que el docente no presentó en tiempo y forma su solicitud para ser evaluado.

Que, por consiguiente, el Director Disciplinar solicita la prórroga de la designación interina del profesor para asegurar el normal desarrollo de actividades del grado en el primer semestre del corriente año.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el artículo 2° del despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARTES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Prof. Miguel García, Legajo N° 27.514 en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Elementos de Sociología, desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



EXP-UNC:0007332/2018

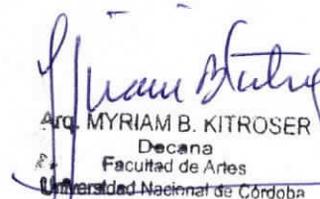
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0044
GRC



Lic. Emilia Zlauviren
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba